



Greece

2 - Mis derechos durante la investigación de un delito antes de que el caso pase al órgano jurisdiccional

¿Cuál es la finalidad de la investigación?

La finalidad es reunir y conservar las pruebas y obtener todas las huellas que pudieran quedar en el lugar del crimen.

¿Qué etapas comprende la investigación?

Examen preliminar / investigación penal preliminar / investigación penal:

Mediante el examen preliminar, el Fiscal determina si la acusación tiene base y cuál es la probabilidad de que se haya cometido un delito.

La investigación penal preliminar se realiza principalmente en los casos en que se captura al sospechoso en el acto de cometer el delito o si la demora puede suponer un riesgo inmediato.

La investigación penal sólo se realiza en los delitos más graves.

Detención, restricciones de movimiento y prisión preventiva:

El sospechoso puede ser detenido sin orden judicial si se le sorprende cometiendo el delito o si la detención se produce antes de que transcurra un día de la comisión del delito.

Si no se le captura en el momento de cometer el delito, es precisa la orden judicial.

La persona detenida pasa a disposición del fiscal en el plazo de 24 horas.

Las restricciones (fianza, obligación de presentarse regularmente en comisaría, prohibición de abandonar el país, etc.) se imponen para impedir la comisión de nuevos delitos y asegurar que el acusado comparezca ante la policía y el órgano jurisdiccional.

Prisión preventiva: si estas restricciones son insuficientes, los sospechosos de las infracciones más graves pueden quedar en prisión preventiva durante un plazo máximo de 18 meses por delitos graves, 12 meses por delitos menos graves y 6 meses por homicidio reincidente por negligencia. La prisión preventiva se cumple en prisión.

Procedimiento ante la Instancia de Acusación

Usted puede recurrir a cualquiera de ellas para solicitar que se anulen las restricciones o la prisión preventiva y para denunciar las irregularidades cometidas en el proceso previo al juicio.

¿Quién es el responsable de la realización de cada una de estas etapas?

El examen preliminar lo realizan los responsables de la investigación y el fiscal.

La investigación penal preliminar la realizan las personas arriba indicadas, incluido el juez de instrucción; por último, la investigación penal la realiza únicamente el juez de instrucción.

La detención la ordena la instancia de acusación o el juez instructor. Si se descubre al sospechoso en el acto de cometer el delito, los investigadores y agentes de policía tienen la obligación de detenerle y cualquier ciudadano tiene también derecho a hacerlo. Las restricciones a la libertad personal y la prisión preventiva las acuerda el juez de instrucción con el visto bueno del fiscal y la instancia de acusación.

Los procedimientos ante las instancias de acusación los instruyen comisiones judiciales de tres miembros, en presencia del fiscal.

Mis derechos durante la investigación penal

Haga clic en los enlaces siguientes para obtener información detallada sobre sus derechos durante la investigación:

- [Examen preliminar / investigación penal preliminar / investigación penal](#)
- [Detención, restricciones a la libertad y prisión preventiva](#)
- [Procedimiento ante la instancia de acusación](#)
- [Registros, huellas dactilares y ADN](#)

Examen preliminar, investigación penal preliminar e investigación penal (1)

¿Cuál es la finalidad de estos procedimientos?

La finalidad del examen preliminar es que el fiscal determine si la acusación tiene base y decida si inicia un proceso penal.

La investigación penal preliminar se realiza cuando se descubre al sospechoso en el acto de cometer el delito o si la demora puede suponer un riesgo inmediato (por ejemplo, de pérdida de las huellas de las pisadas o las huellas dactilares).

La investigación penal se realiza únicamente en los delitos y las faltas graves. La investigación penal preliminar y la investigación penal tienen por objeto determinar, reunir y conservar las pruebas y obtener los rastros del delito.

¿Quién es el responsable de esta fase?

El examen preliminar lo realizan los responsables de la investigación y el fiscal.

La investigación penal preliminar la realizan las personas anteriormente indicadas y el juez de instrucción.

La investigación penal la realiza únicamente el juez de instrucción.

El examen preliminar y la investigación preliminar los supervisa el fiscal del juzgado de faltas, y la investigación penal la supervisa el fiscal del tribunal de apelación.

¿Estas actuaciones están sujetas a algún plazo?

El examen preliminar tiene una duración máxima de entre 4 y 8 meses; la investigación penal, de 18 meses; y las investigaciones suplementarias, de entre 3 y 5 meses.

Estos plazos pueden ser mayores en las principales ciudades. Su incumplimiento no está sujeto a sanción.

El plazo para ofrecer explicaciones durante el examen preliminar y para formular alegaciones durante la investigación preliminar y la investigación es de al menos 48 horas y puede ampliarse.

No hay sanciones si usted incumple este plazo en los dos primeros procedimientos, pero si no se cumple el plazo señalado en la investigación penal, el juez instructor puede dictar una orden de comparecencia forzosa o de detención del acusado.

¿Qué información tendré del proceso?

Desde el momento en que se le cite para participar en estos procedimientos, tendrá derecho a:

- solicitar una fotocopia, a su propia costa, de todos los documentos jurídicos pertinentes al responsable de la investigación, incluido el detalle de los cargos;
- solicitar un plazo de al menos 48 horas y
- designar un abogado.

¿Se me facilitará un intérprete si no hablo la lengua?

Sí. El intérprete traducirá su declaración a los agentes investigadores y le traducirá a usted las preguntas que ellos formulen.

¿En qué momento podré hablar con un abogado?

Puede solicitar que se avise a un abogado o que le permitan llamarlo desde el momento en que comparezca ante el responsable de la investigación. Y puede negarse a testificar hasta que llegue su abogado.

Las autoridades sólo están obligadas a asegurarse de que esté presente un intérprete durante su interrogatorio. Para el resto del tiempo, usted tendrá que ponerse de acuerdo con su abogado si necesita disponer de un intérprete.

¿Es obligatorio que me represente un abogado? ¿Puedo elegir yo mi abogado?

Sólo es obligatorio en los casos de delito grave. La elección del abogado le corresponde a usted. Si no tiene abogado en un caso por delito grave, el juez instructor le asignará uno durante la investigación.

¿Me pedirán información? ¿Debo facilitarla?

Pueden preguntarle sobre las acusaciones. Usted tiene derecho a guardar silencio total o parcialmente y a no declarar contra sí mismo, y puede negarse a contestar a cualquier cosa que pueda perjudicar su defensa.

¿Puedo ponerme en contacto con un familiar o un amigo?

Tiene derecho a comunicarse por teléfono con su familia o sus amigos. Puede recibir vistas de sus familiares y, excepcionalmente, de sus amigos.

¿Puedo ver a un médico si lo necesito?

Puede solicitar que le vea un médico si tiene problemas de salud.

¿Puedo ponerme en contacto con la embajada de mi país de origen?

Sí, tiene derecho a hacerlo.

Soy de otro país. ¿Debo estar presente durante la investigación?

No, no está obligado a ello.

¿Puedo participar por videoconferencia?

La ley griega no prevé la participación por videoconferencia.

¿Puedo ser devuelto a mi país de origen?

En esta fase no puede ser deportado.

¿En qué circunstancias puedo permanecer en prisión preventiva o en libertad?

Puede permanecer en prisión preventiva si hay indicaciones sólidas de que ha cometido un delito grave y

- no tiene domicilio conocido en Grecia,
- ha tomado medidas para abandonar el país,
- ha sido fugitivo de la justicia en el pasado,
- ha sido condenado por huir de prisión o ayudar a escapar a personas detenidas o por vulnerar las restricciones de lugar de residencia, así como si:
- hay motivos para pensar que tratará de huir,
- tiene condenas previas, lo que hace probable que pueda cometer nuevos delitos.

También pueden imponérsele restricciones de movimiento o puede quedar en libertad.

¿Cuáles son mis derechos y obligaciones?

Tiene derecho a que se le conceda tiempo para estudiar el expediente judicial y a designar hasta dos abogados. Debe comparecer personalmente en la investigación, no basta con que comparezca su abogado.

Si el juez de instrucción decide ponerle en prisión preventiva, puede recurrir en el plazo de 5 días ante la Instancia de acusación. También puede recurrir ante el propio juez de instrucción o ante la Instancia de acusación para solicitar que se anule la prisión preventiva o se sustituya por otras restricciones.

¿Puedo abandonar el país durante la investigación?

Sí, siempre que no se le haya impuesto ninguna restricción al respecto.

Registros, huellas dactilares y ADN

Puede obtener más información sobre sus derechos en [Registros, huellas dactilares y ADN \(4\)](#).

¿Puedo recurrir?

Si durante el procedimiento previo al juicio se ha adoptado alguna medida improcedente, puede recurrir ante la instancia de acusación para solicitar su anulación y la repetición del procedimiento.

¿Puedo declararme culpable de algunas o todas las acusaciones antes del juicio?

Puede declararse culpable en cualquier momento antes del juicio. También puede revocar su declaración de culpabilidad. En cualquier caso, el órgano jurisdiccional evaluará a su propia discreción esta confesión.

¿Pueden cambiarse los cargos antes del juicio?

Los cargos no pueden, sólo pueden formularse de modo más preciso, pero sin introducir otros nuevos.

¿Puedo ser acusado de un delito del que ya haya sido acusado en otro Estado miembro?

Puede ser acusado si el delito se cometió en otro país contra un ciudadano griego y está tipificado como delito o falta en la ley griega. En el caso de los delitos graves, la ley griega se aplica a todas las personas, con independencia de la ley aplicable en el lugar del delito.

¿Me informarán de los testigos que hayan declarado en mi contra?

Usted tiene derecho a esa información, pues tiene acceso a todos los documentos del expediente judicial, entre los que se incluyen las declaraciones de los testigos. Se le proporcionará esta información antes de que formule su defensa y también con posterioridad a ello.

¿Se me facilitará información sobre otras pruebas que haya contra mí?

El investigador está obligado a proporcionarle fotocopia del expediente judicial y a mostrarle todo el material pertinente antes de que usted dé su propia versión de los hechos.

¿Se me pedirá información sobre mis antecedentes penales?

El juez instructor recibirá sus antecedentes penales en el curso de la investigación penal.

Detención, restricciones de movimiento y prisión preventiva (2)

¿Por qué motivos se adoptan estas medidas?

Si se descubre al infractor en el momento de cometer el delito, se le detiene para asegurar que comparezca ante la justicia. En otros casos, la finalidad de la detención, la prisión preventiva y la imposición de restricciones a la libertad es asegurar que el acusado comparezca ante las autoridades de investigación y las autoridades judiciales.

¿Quién es el responsable?

La detención la ordena la instancia de acusación o el juez instructor. La prisión preventiva y la imposición de restricciones las acuerdan estas mismas personas. Los investigadores y los agentes de policía pueden detener al infractor si le descubren en el momento de cometer la infracción.

¿Estas actuaciones están sujetas a algún plazo?

Una vez detenido, debe comparecer ante el fiscal en el plazo de 24 horas. El incumplimiento de este plazo no tiene repercusiones para usted. También hay plazos para las restricciones que le obliguen a comparecer regularmente ante la policía. Si no cumple estos plazos, las restricciones pueden sustituirse por prisión preventiva.

¿Qué información me darán del proceso?

Si le descubren cometiendo un delito, los agentes de policía deben comunicarle inmediatamente los motivos de su detención. Si se le lleva ante el juez de instrucción, se le comunicarán todos los cargos que haya contra usted. Esto mismo es de aplicación en el caso de imposición de restricciones de movimiento o de prisión preventiva.

Antes de adoptar una decisión sobre estas cuestiones, el juez de instrucción deberá entregarle todos los documentos legales pertinentes.

¿Se me facilitará un intérprete si no hablo la lengua?

Si no habla el idioma, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento y solicitar un intérprete. El intérprete traducirá su declaración, así como las preguntas que se le formulen y los documentos que se le muestren.

¿En qué momento podré hablar con un abogado?

Si le detienen, puede solicitar que se avise inmediatamente a su abogado o que le permitan hacer una llamada telefónica. También tiene derecho a no responder a ninguna pregunta hasta que se persone su abogado.

Si no conoce a ningún abogado, puede ponerse en contacto con su embajada o con el colegio de abogados local. Le corresponde a usted disponer de un intérprete para comunicarse con su abogado, no a las autoridades de investigación. Si se le imponen restricciones de movimiento o se le envía a prisión preventiva, hable primero con su abogado, quien hablará en su nombre y estará presente durante la investigación penal.

¿Es obligatorio que me represente un abogado? ¿Puedo elegir yo mi abogado?

Sólo es obligatorio en los casos de delito grave. Usted tiene derecho a elegir a su abogado. En los casos de delitos graves, si no tiene un abogado, se le asignará uno durante la investigación si usted lo solicita.

¿Pueden solicitarme alguna clase de información? ¿Estoy obligado a proporcionarla?

Pueden interrogarle sobre los cargos y usted puede negarse a contestar a cualquier cosa que pueda perjudicar su defensa.

¿Puedo ponerme en contacto con un familiar o un amigo?

Tiene derecho a solicitar a los investigadores que le permitan ponerse en contacto con ellos.

¿Puedo ver a un médico si lo necesito?

Sí, si tiene algún problema de salud.

¿Puedo ponerme en contacto con mi embajada si soy de otro país?

Sí, tiene derecho a hacerlo.

Soy de otro país. ¿Debo estar presente durante la investigación?

No está obligado a hacerlo, a menos que sea preciso un cacheo.

¿Puedo participar por videoconferencia?

No está aún legalmente prevista la investigación de los delitos por videoconferencia.

¿Puedo ser devuelto a mi país de origen?

En esta fase no puede ser deportado.

¿En qué circunstancias puedo quedar en prisión preventiva o en libertad?

Quedará en prisión preventiva si el juez instructor lo acuerda con el fiscal o si lo ordena la instancia de acusación. Quedará en prisión preventiva si hay indicaciones sólidas de que ha cometido un delito grave y:

- no tiene domicilio conocido en Grecia,
- ha tomado medidas para abandonar el país,
- ha sido fugitivo de la justicia en el pasado,
- ha sido condenado por huir de prisión o ayudar a escapar a personas detenidas o por vulnerar las restricciones de lugar de residencia, así como si:
- hay motivos para pensar que tratará de huir,
- tiene condenas anteriores.

También pueden imponérsele restricciones a la libertad o puede quedar en libertad.

¿Cuáles son mis derechos y obligaciones?

Tiene derecho a que se le conceda tiempo para estudiar el expediente judicial y a designar hasta dos abogados. Si el juez de instrucción decide enviarle a prisión preventiva, puede recurrir en el plazo de 5 días ante la instancia de acusación. También puede recurrir ante el propio juez de instrucción o ante la Instancia de acusación para solicitar que se anule la prisión preventiva o se sustituya por otras restricciones de movimiento.

¿Puedo abandonar el país durante la investigación?

Puede hacerlo una vez concluido el período de detención, siempre que no se le imponga ninguna restricción que le impida abandonar el país.

Registros, huellas dactilares y ADN

Puede obtener más información sobre sus derechos en [Registros, huellas dactilares y ADN \(4\)](#).

¿Puedo recurrir?

Si durante el procedimiento previo al juicio se ha adoptado alguna medida improcedente, puede recurrir ante la instancia de acusación para solicitar su anulación y la repetición del procedimiento.

¿Puedo declararme culpable de algunas o todas las acusaciones antes del juicio?

Tiene derecho a declararse culpable, sin que ello comporte ninguna repercusión positiva o negativa para usted.

¿Puede cambiarse la acusación antes del juicio?

Los cargos no pueden cambiarse, sólo pueden formularse de modo más preciso, pero sin introducir otros nuevos.

¿Puedo ser acusado de un delito del que ya haya sido acusado en otro Estado miembro?

Puede ser acusado si el acto se cometió en un país extranjero contra un ciudadano griego. En el caso de los delitos graves, la ley griega se aplica a todas las personas, con independencia de la ley aplicable en el lugar del delito.

¿Me comunicarán quiénes son los testigos que han declarado en mi contra?

Efectivamente. En cuanto sea detenido y pase a la investigación preliminar o la investigación principal, deberá recibir esta información antes de exponer su propia versión de los hechos.

¿Se me facilitará información sobre otras pruebas que haya contra mí?

El investigador debe proporcionarle fotocopia de todos los documentos del expediente judicial antes de que usted exponga sus explicaciones.

¿Se me pedirá información sobre mis antecedentes penales?

No, esta información se solicitará al departamento correspondiente.

Procedimiento ante la instancia de acusación (3)

¿Cuál es la finalidad de esta etapa?

Las instancias de acusación son los órganos jurisdiccionales competentes en el procedimiento previo al juicio. Controlan la legalidad de las actuaciones de los responsables de la investigación, deciden si el acusado debe quedar en prisión preventiva o no y si deben imponérsele restricciones de movimiento y sobre otras cuestiones sensibles referentes al procedimiento previo al juicio y al procesamiento o liberación del acusado.

¿Quién es responsable de esta fase?

Las instancias de acusación están compuestas por tres jueces y son la Instancia de acusación del Tribunal de Faltas, la instancia de Acusación del Tribunal de Apelación y la instancia de acusación del Tribunal de Casación.

¿Estas actuaciones están sujetas a algún plazo?

Sí, hay plazos, y si usted no los cumple, no podrá ejercitar sus derechos.

¿Qué información se me dará del proceso?

Puede obtener información sobre la marcha del caso ante la Secretaría de las Comisiones, donde se le notificarán todas las decisiones.

¿Se me facilitará un intérprete si no hablo la lengua?

Si comparece ante las Comisiones, tiene derecho a un intérprete.

¿En qué momento podré hablar con un abogado?

Tiene derecho al asesoramiento jurídico y puede comunicarse con su asesor jurídico en todas las fases del procedimiento. Si se plantea alguna cuestión relacionada con la traducción, deberán resolverla usted o su abogado.

¿Es obligatorio que me represente un abogado? ¿Puedo elegir yo mi abogado?

No es obligatorio. Si lo desea, puede representarse a sí mismo o puede representarlo su abogado. Tiene derecho a elegir a su propio abogado, a menos que se le haya asignado uno.

¿Pueden solicitarme alguna clase de información? ¿Estoy obligado a responder?

Pueden solicitarle información sobre el delito del que se le acusa. Tiene derecho a guardar silencio y no declarar contra sí mismo. Puede negarse a contestar cualquier pregunta que pueda perjudicar su defensa.

¿Puedo ponerme en contacto con un familiar o un amigo?

Sí, puede hacerlo. Si se encuentra en prisión preventiva, puede hacerlo en horas de visita.

¿Puedo ver a un médico si lo necesito?

Sí, si tiene algún problema de salud.

¿Puedo ponerme en contacto con mi Embajada si soy ciudadano de otro país?

Sí, tiene derecho a hacerlo.

Soy de otro país. ¿Debo estar presente durante la investigación?

Sólo si usted lo solicita y el órgano jurisdiccional lo autoriza.

¿Puedo participar por videoconferencia, etc.?

La ley no prevé aún procedimientos por videoconferencia.

¿Puedo ser devuelto a mi país de origen?

En esta fase no puede ser deportado.

¿Permaneceré bajo custodia o seré puesto en libertad? ¿En qué casos?

Quedará en prisión preventiva si lo ordena la instancia de acusación. También pueden imponérsele restricciones a su libertad de movimiento o puede quedar en libertad.

¿Puedo abandonar el país durante la investigación?

Puede hacerlo una vez concluido el período de detención, siempre que no se le imponga ninguna restricción que le impida abandonar el país.

¿Me tomarán las huellas dactilares, muestras de material genético (ADN) (como cabello, saliva, etc.) o de otros líquidos corporales?

La instancia de acusación puede ordenar que se haga.

¿Puedo ser cacheado?

No por orden de la Comisión, pero probablemente sí de los investigadores o los responsables de la investigación preliminar. En tal caso, puede solicitar que su abogado esté presente durante el cacheo.

¿Pueden registrar mi casa, mi local de negocio, mi coche, etc.?

No pueden ordenarse registros de esta clase durante la fase de participación de las Comisiones.

¿Puedo recurrir?

Existe la posibilidad de recurrir contra las decisiones de las Comisiones.

¿Puedo declararme culpable de algunas o todas las acusaciones antes del juicio?

Puede declararse culpable presentando una declaración ante las Comisiones. Estas declaraciones son vinculantes y pueden influir en la decisión del órgano jurisdiccional.

¿Puede cambiarse la acusación antes del juicio?

No puede cambiarse la acusación, Las Comisiones sólo pueden precisarla, pero sin introducir nuevas acusaciones.

¿Puedo ser acusado de un delito del que ya haya sido acusado en otro Estado miembro?

Puede ser acusado si el acto se cometió en un país extranjero contra un ciudadano griego. En el caso de los delitos graves, la ley griega se aplica a todas las personas, con independencia de la ley aplicable en el lugar del delito.

¿Me informarán de los testigos que hayan declarado en mi contra?

Por supuesto, puede recibir información durante esta fase y antes de ella. Tiene derecho a recibir información sobre todos los datos del expediente judicial.

¿Se me pedirá información sobre mis antecedentes penales?

No, esta información se solicitará al departamento correspondiente.

Registros, huellas dactilares y ADN (4)

¿Me tomarán las huellas dactilares, muestras de material genético (ADN) (como cabello, saliva, etc.) o de otros líquidos corporales?

Si es detenido, le tomarán las huellas dactilares y estará obligado a facilitarlas. También es obligatorio proporcionar muestras de ADN si hay indicaciones claras de que ha cometido un delito grave. Si las pruebas del ADN dan resultados positivos, usted tiene derecho a solicitar que se repitan; si no lo hace, se destruirá el material genético obtenido.

¿Puedo ser cacheado?

Puede tener que someterse a un cacheo si el encargado de la investigación lo considera necesario. El cacheo no puede constituir una afrenta a su dignidad y debe realizarse en un lugar privado. Si es una mujer, el cacheo debe realizarlo otra mujer. Si se le pide que entregue un determinado elemento o documento y usted lo entrega, no debe ser sometido a cacheo.

¿Pueden registrar mi casa, mi local de negocio, mi coche, etc.?

Pueden registrar su casa un agente del juzgado y un responsable de la investigación en el marco de una investigación o una investigación preliminar. Los coches se registran si existen fuertes sospechas de la comisión de un delito o si resulta absolutamente necesario.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 24/08/2020